



Presidencia Municipal de Tizayuca
Administración 2009-2010.

Secretaría o Dirección: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN PÚBLICA, CIVIL Y VIALIDAD.
ÁREA:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
TITULAR:	DIR. JUAN MANUEL SOSA GARCÍA
NOMBRE DEL TRAMITE	MULTAS Y SANCIONES.
USUARIOS:	TODA EMPRESA O PERSONA QUE INFRINJA LA LEY Y/O REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL.
COMPROBANTE A OBTENER:	RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPAL.
TIEMPO DE RESPUESTA:	SEGÚN DETECCIÓN DE LA INFRACCIÓN COMETIDA O QUEJA RECIBIDA.
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A OBTENER:	NO TIENE.
FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	NO EXISTE.
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	MÍNIMO 1 SALARIO MÍNIMO. MÁXIMO 300 SALARIOS MÍNIMOS. TESORERÍA, PALACIO MUNICIPAL.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRAMITE

OFICINA RECEPTORA:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
DOMICILIO:	CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM. 48.5, ZONA INDUSTRIAL.
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE 09:00 A 16:00 HORAS.
NÚMERO TELEFÓNICO	(01779) 796-14-19 Ó 796-79-26
CORREO ELECTRÓNICO	proteccioncivil@tizayuca.gob.mx

REQUISITOS

	ORIGINAL	COPIA
1. REALIZAR EL TESTIMONIO PARA LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN.	X	X
2. EXISTENCIA DE LA QUEJA, QUE DEBERÁ SER POR ESCRITO O REPORTE DE INSPECCIÓN CON MEMORIA DESCRIPTIVA EN SU CASO.	X	X
3. POR MANDATO O DISPOSICIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR MUNICIPAL Y/O ESTATAL.	X	X

FUNDAMENTO JURÍDICO

ART.173 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, TITULO QUINTO, CONTEMPLADO EN CUOTAS Y TARIFAS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010 Y RENGLÓN CUARTO APROVECHAMIENTOS, EN EL PUNTO V HERENCIAS Y DONACIONES A FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL.

OBSERVACIONES

EL MONTO DE LAS SANCIONES PUEDE VARIAR SEGÚN LA GRAVEDAD O PERSISTENCIA, Y EL PAGO DE LA SANCIÓN NO LIBERA AL INFRACCTOR DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO SI LO HUBIERA O EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA.